

# INFORME DE GERENCIA 2018



SECRETARÍA DISTRITAL  
DE PLANEACIÓN

## Tabla de contenido

I.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....	2
A.	Inversión Directa .....	2
II.	AVANCE METAS E INDICADORES PLAN DE DESARROLLO.....	0
III.	PRINCIPALES LOGROS 2018 .....	4
A.	Implementación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el cual permite la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.....	4
B.	Revisión General del POT .....	4
1.	Documentos elaborados en el proceso de formulación .....	6
2.	Documento de Seguimiento y Evaluación (S&E).....	7
3.	Documento de Diagnóstico General (Dg). .....	7
4.	Memoria Justificativa (MJ).....	7
5.	Documento Técnico de Soporte (DTS). .....	8
6.	Proyecto de Articulado (PA). .....	10
7.	Documento Resumen (DR). .....	11
8.	Modelo de ocupación del territorio que propone el nuevo POT .....	12
9.	Estrategia Espacial del POT .....	12
10.	Hacia una ciudad densa, compacta y cercana.....	13
11.	El nuevo POT reconoce el estado físico actual de la ciudad.....	13
12.	Programas y proyectos del POT.....	14
13.	Por primera vez, el POT de Bogotá tendrá evaluación y seguimiento anual .....	14
C.	Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables.....	15
D.	Reglamentación de Hectáreas.....	16
E.	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible.....	20
F.	Apoyo en la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito .....	20
1.	Política de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	21
2.	Política pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital. ....	21
3.	Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias .....	22
G.	Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional.....	23
1.	Convenios Marco de Asistencia Técnica con los Municipios.....	23
H.	Sistema General de Regalías (SGR) – Gestión SDP 2018 .....	24
1.	Fondo de Desarrollo Regional.....	24
2.	Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación .....	24
I.	SISBEN .....	27
1.	Sisbén IV.....	27
J.	Estratificación .....	28
1.	Estudios del impacto social y financiero de la estratificación .....	28

2.	Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad.....	29
K.	Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional.....	30
1.	Atención del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos .....	30
2.	Atención de trámites y servicios .....	30
3.	Gestión Contractual .....	31

## I. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó las gestiones administrativas con el fin de obtener los productos y alcanzar las metas planteadas. De esta forma logró la ejecución del 92.79% del total de presupuesto tal y como se detalla a continuación:

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO							
	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPROMETIDO	%	GIROS	%	RESERVAS CONSTITUIDAS	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$70,185,352,000	\$66,737,629,588	95.09%	\$64,802,113,421	92.33%	\$1,935,516,167	2.90%
<b>INVERSION</b>	\$31,601,240,000	\$27,714,981,733	87.70%	\$24,361,381,064	77.09%	\$3,353,600,669	12.10%
<b>TOTAL</b>	<b>\$101,786,592,000</b>	<b>\$94,452,611,321</b>	<b>92.79%</b>	<b>\$89,163,494,485</b>	<b>87.60%</b>	<b>\$5,289,116,836</b>	<b>5.60%</b>

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones – Predis a 31/12/2018

### A. Inversión Directa

Del total de inversión directa, en el marco del plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos», se ejecutaron **\$24.361.381.064**, que corresponde al 87.7% del total asignado; asimismo, se giró el 100% de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2017, lo cual implicó que, no se constituyeran pasivos exigibles para la vigencia 2019.

Se precisa que, el nivel de ejecución del presupuesto de inversión fue relativamente inferior al año anterior por la constitución de procesos de contratación que quedaron en curso que ascendieron a un total de **\$3.116.195.984**, siendo éstos:

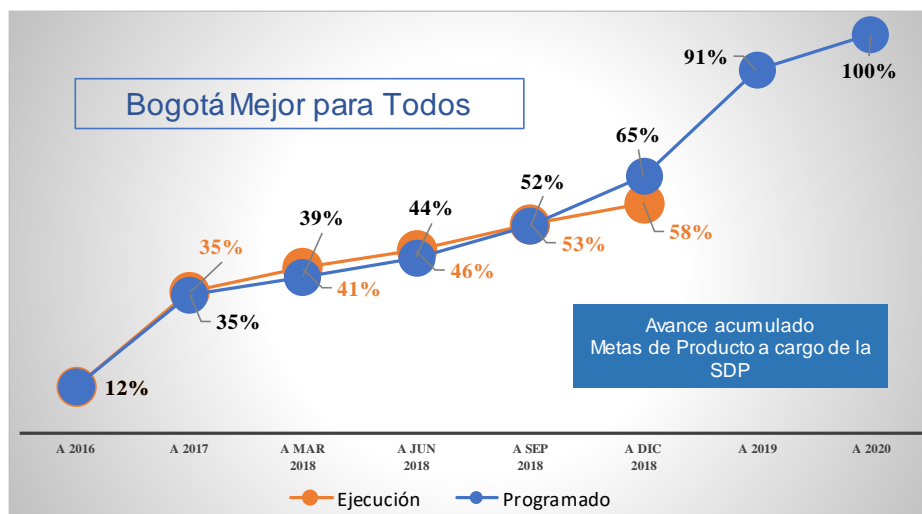
Proceso	Objeto	Proyecto	Monto Valor	CDP	Concepto del gasto	Modalidad de contratación	Fecha estimada de adjudicación
315	Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.	7504	\$2,507,000,000	705	Adquisición de hardware y software	Licitación pública	16/01/2019
505	Realizar la interventoría integral, técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.	7504	\$ 251,000,000	706	Talento Humano	Concurso de méritos	14/01/2019
309	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica,	986	\$ 80,395,984	702	Capacitación y divulgación de las	Selección abreviada -	04/01/2019

Proceso	Objeto	Proyecto	Monto Valor	CDP	Concepto del gasto	Modalidad de contratación	Fecha estimada de adjudicación
	en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	991	\$ 15,000,000	322	políticas y estrategias del sector planeación	menor cuantía	
		994	\$ 77,800,000	500			
379	Actualización de las licencias autodesk propiedad de la SDP	986	\$ 185,000,000	548	Adquisición de hardware y software	Selección abreviada - Subasta inversa	14/01/2019
<b>Totales</b>	<b>\$ 3,116,195,984</b>						

Adicionalmente el proceso 488 que tenía como objeto el de “Realizar el diseño y desarrollo de un sistema de seguimiento de los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial” por valor de \$507.050.000 del proyecto 984 fue declarado desierto el día 24 de diciembre de 2018, razón por la cual no pudo comprometerse en la vigencia.

## II. AVANCE METAS E INDICADORES PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) contribuye mediante la ejecución de 20 Metas Producto al logro de los propósitos y estrategias de 9 programas del Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos». De estos, corresponde a la SDP, la gerencia de 5 programas, así como del eje No. 04 «Nuevo Ordenamiento Territorial», cuya gerencia le corresponde al Subsecretario de Planeación Territorial.



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación.

De conformidad con la programación 2016 - 2020, se observa que, para las 20 metas «Producto» del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) a cargo de la SDP, al cierre de la vigencia 2018 se tenía previsto un acumulado en el avance físico del 65%, del cual se alcanzó un 58%.

En la siguiente tabla se pueden observar a detalle, los avances físicos alcanzados en cada meta durante la vigencia 2018 y el total acumulado 2016 – 2018

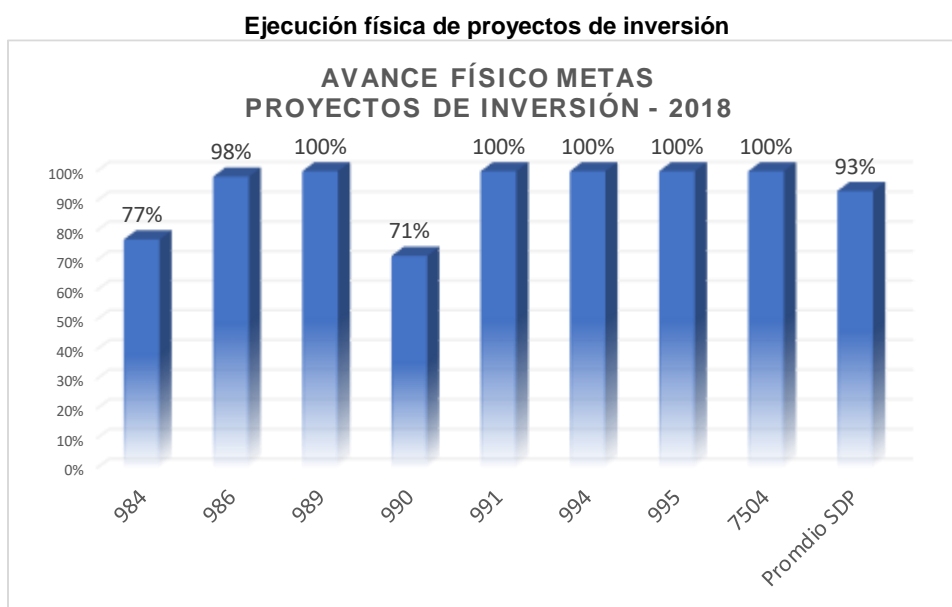
Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
<b>Pilar 1 - Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente</b>									
1	178	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	Suma	10,5	10,5	100%	60	38,5	64%
2	179	Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	Suma	0,25	0,25	100%	1	0,7	70%

Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
<b>Eje 4 - Información relevante e integral para la planeación</b>									
3	489	100% del censo de predios residenciales estratificados	Constante	100	100	100%	100	60	60%
4	490	Implementar el 100% del sistema de plusvalía	Suma	55	0	0%	100	45	45%
5	491	Implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital	Suma	20	20	100%	100	40	40%
6	492	Implementar el 100% sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá	Suma	90	16	18%	100	26	26%
7	504	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	Constante	1	0,98	98%	1	0,59	59,20%
8	493	Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)	Suma	1	1	100%	3	2,5	83%
9	494	Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	Suma	3.000,10	3.000,10	100%	6.000	5.625,17	93,75%
10	530	Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	Suma	632	632	100,00%	1.550	1.226,94	79,16%
<b>Eje 5 - Bogotá, ciudad inteligente</b>									
11	495	Formular y realizar el seguimiento de 1 Operación Estratégica para la innovación	Creciente	0,75	0,75	100%	1	0,75	75%
<b>Eje 6 - Desarrollo rural sostenible</b>									
13	81	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	Creciente	2,6	2,6	100%	4	2,6	65,00%
<b>Eje 7 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía</b>									
14	172	Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad	Creciente	99	99	100%	100	99	99%
15	496	Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	Creciente	70	50	71%	100	50	50%
16	497	Realizar 100% de la caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Suma	30	30	100%	100	30	30%
17	498	Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos	Suma	0,7	0,7	100%	2	1,3	65%

Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
18	499	Diseñar un documento de estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	Suma	0,25	0,25	100%	1	0,5	50%
19	500	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT	Suma	0,75	0,75	100%	3	1,5	50%
20	501	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica	Suma	1	1	100%	4	2	50%

Fuente: Segplán  
Corte: 31/12/2018

De igual forma, a continuación, se presenta el porcentaje de ejecución física de los proyectos a partir de las metas de inversión, durante la vigencia 2018.



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación  
Corte: 31/12/2018

En el gráfico se puede observar el promedio consolidado de avance en las metas por proyecto de inversión, así como el promedio del avance de la totalidad de los proyectos ejecutados por la SDP, el cual asciende a un 93%.

El proyecto con la menor ejecución física (71%) es el proyecto 990 - Fortalecimiento del ciclo de las Políticas Públicas en el Distrito Capital, específicamente en la meta «Realizar 100% Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas Distritales», la cual muestra un 43% de ejecución física, por cuanto se presentó un retraso en las etapas de diseño e implementación del Sistema.

Frente a esta meta, durante la vigencia se culminó el proceso de ajuste y definición de la fase de estructuración, tercera de las cinco fases que componen la construcción del



Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Finalizada la Estructuración se obtuvieron los documentos y procesos que permitirán el inicio de la fase Diseño e Implementación.

Con la versión final del Anexo de los requerimientos técnicos y funcionales, se estableció el nivel de detalle de los procesos principales del sistema y sus prototipos; el proceso de negocio, los actores, roles, las rutinas de seguimiento y la operatividad del sistema. Estos elementos son fundamentales para la ejecución de la fase de «Diseño e implementación» de la solución de software para sistematización de la información asociada a la implementación de políticas públicas.

La contratación para el diseño e implementación, fue adjudicada al finalizar el mes de diciembre (Contrato 446/18), razón por la cual se vio afectada el avance físico de la meta.

### III. PRINCIPALES LOGROS 2018

#### A. Implementación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el cual permite la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), llevo a cabo su primera sesión, en la cual fue aprobado el reglamento que guiará sus actuaciones como autoridad de planeación. A su vez, la Secretaría Distrital de Planeación en el ejercicio de secretaría técnica del CONPES, brindó apoyo técnico para la construcción del documento de política pública de “Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción”, siendo esta la primera política aprobada por el CONPES D.C.

Se acató por parte de los sectores del distrito la formulación de políticas públicas bajo el procedimiento para su elaboración y formulación, siendo presentadas 14 propuestas de política ante la secretaría técnica del CONPES D.C.: “Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, ciencia, tecnología e innovación, economía cultural y creativa, cultura ciudadana, seguridad alimentaria, juventud, espacio público, mujeres y equidad de género, producción y consumo sostenible, derechos humanos, gestión de talento humano, personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, turismo y discapacidad”.

#### B. Revisión General del POT

La Secretaría Distrital de Planeación, desde el año 2016 diseñó y puso en marcha una Estrategia de Participación Ciudadana, a través de la cual, se han adelantado una serie de actividades de participación y socialización en donde se presenta y se discute con la ciudadanía y los diferentes sectores de la sociedad civil, el documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial del Distrito Capital. Este ejercicio se ha previsto en cuatro grandes fases:

- ✓ **Contextualización y Motivación:** Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Fase desarrollada entre septiembre y diciembre de 2016.
- ✓ **Divulgación del Diagnóstico:** Divulgar y retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT. Dicha fase de implemento entre mayo y noviembre de 2017.
- ✓ **Formulación y Consulta:** Exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía. (Artículos 22 y 24 ley 388 de 1994).
- ✓ **Aprobación y adopción:** Divulgar y apropiar el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado y adoptado. Para el año 2018, este ejercicio se lleva a cabo en el marco de la fase de formulación de la Revisión General POT con el fin de consolidar y poner de acuerdo a la ciudad en cuanto a las condiciones actuales del territorio y las expectativas sobre la imagen deseada de ciudad de cara a la expedición de un nuevo plan.

Durante el 2018 la Secretaría Distrital de Planeación realizó la presentación de los resultados de participación de las fases I y II en las 20 Juntas Administradoras Locales (JAL) y en otros escenarios institucionales como el Consejo Local de Política Social (CLOPS) de Barrios Unidos, las Unidades Técnicas de Apoyo Locales (UAT) de Barrios Unidos y Teusaquillo y las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP) de Tunjuelito, Usaquén, Sumapaz, Antonio Nariño, Engativá, Fontibón, Puente Aranda, San Cristóbal, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usme, Suba, Santa Fe y Bosa. Dichos resultados se pueden consultar en la página Web de la SDP. [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Asimismo, como parte de la implementación de la estrategia de participación se dispusieron espacios de diálogo en los que la ciudadanía ha manifestado a través de problemáticas y propuestas sus aportes para la construcción de la propuesta, como los talleres de contexto y cartografía participativa que se han realizado en las diferentes localidades del Distrito, los oficios y propuestas que han sido radicados en la Secretaría, los aportes que han realizado los diferentes actores de la ciudad como las Juntas Administradoras Locales (JAL), el Consejo Territorial de Planeación Territorial (CTPD), gremios, academia, entre otros.

Los aportes ciudadanos obtenidos de los ejercicios de participación de las dos primeras fases (Contextualización y motivación y Divulgación del diagnóstico), se materializan en una matriz de registro y sistematización, así como en la georreferenciación de la información de aquellos ítems susceptibles de espacializar, los cuales se ubican en planos por localidades. El ejercicio que realizó la Secretaría Distrital de Planeación permite integrar el saber de la ciudadanía y el lenguaje técnico, mediante la visibilización y visualización de los aportes ciudadanos sobre la base de la cartografía convencional, partiendo del reconocimiento del saber territorial en aspectos como los ambientales, socioeconómicos y de aplicación de la norma urbanística, lo cual ha permitido el diseño de una socialización de los resultados de las primeras fases de la revisión general del POT donde se reflejan los aportes de la comunidad.

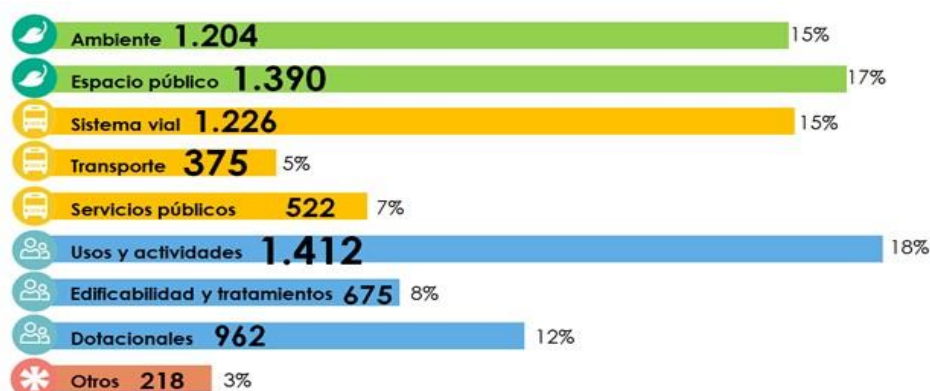
La Secretaría Distrital de Planeación en el ejercicio de las fases de participación mencionadas anteriormente para la revisión general del POT, cuenta actualmente con 7.984 aportes ciudadanos. De los 7.984 aportes, actualmente tenemos georreferenciados 5.242 aportes, los cuales se vienen presentando en las socializaciones del POT en cada uno de los territorios definidos en la estrategia de participación.

De los 7.984 aportes el 38% se enfocaron en la categoría de la Estructura social y económica. Al respecto, la ciudadanía mencionó temas como, destinar suelo para la localización de los equipamientos de interés público; adelantar los procesos de legalización de barrios en los desarrollos de origen informal; fortalecer el programa de mejoramiento integral de barrios; y establecer las condiciones en que se permite el desarrollo de los predios urbanos, precisando los usos específicos, las intensidades de uso, la densificación y las demás normas urbanísticas; reconociendo las actividades socioeconómicas existentes y determinando las medidas para el manejo de impactos.

El 32% de los aportes ciudadanos corresponden a temas de la Estructura Ambiental y Espacio público, en los cuales se ha hecho énfasis en la protección y restauración de los ecosistemas de importancia ambiental de la ciudad; la restauración y protección de parques y áreas verdes públicas, determinar las medidas en razón de los riesgos de todo tipo que puedan amenazar a la población y la recuperación del espacio público en la expresión de todos sus elementos como plazas, plazoletas, andenes, puentes peatonales, entre otros.

Por último, el 27% de los aportes estuvieron relacionados con el tema de la Estructura funcional y de soporte. Las propuestas tuvieron en cuenta asuntos como la construcción de conectores regionales de movilidad, ampliar y mejorar vías arteriales y locales que se articulen con los espacios públicos peatonales; fortalecer la capacidad del Sistema Integrado de Transporte Público y articular otras modalidades de transporte al sistema como el cable aéreo y el metro; mejorar la cobertura de los buses urbanos del SITP y Transmilenio; construir y mejorar la infraestructura vial para uso de la bicicleta; y la provisión y localización de infraestructuras de transporte, servicios públicos domiciliarios, así como la disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.

### Número de aportes ciudadanos por temas recogidos en los diferentes espacios de participación – Fase I y Fase II



Fuente: SDP (2018) Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.

A lo largo del año 2018 la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dirigió gran parte de sus esfuerzos a consolidar el proceso de formulación de la propuesta de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, empezando por la consolidación de las conclusiones de los documentos de Seguimiento y Evaluación (S&E) y de Diagnóstico General (DG) iniciadas en el año 2016 y consolidadas a lo largo del año 2017, y concluyendo en cuatro documentos fundamentales para su formulación: la Memoria Justificativa (MJ), el Documento Técnico de Soporte (DTS), el Proyecto de Articulado del POT y el Documento de Resumen (DR).

Todos estos procesos han sido acompañados a lo largo del año 2018 por un ejercicio permanente y armónico de participación ciudadana por medio del cual se han extendido canales de diálogo con las comunidades, las organizaciones sociales y los gremios, para retroalimentar cada una de las etapas avanzadas a lo largo del proceso de formulación.

#### 1. Documentos elaborados en el proceso de formulación

Asumiendo como gran hito del conjunto de actividades de la SDP en relación con la formulación del POT el hecho de haber completado la elaboración de todos los documentos que exige el marco jurídico del planeamiento territorial para su formulación, de haberlos radicado de forma debida ante las entidades ambientales competentes y de haber puesto toda la información generada a disposición del público en general, a continuación se hace un breve repaso del proceso de generación de cada uno de estos documentos que se

encuentran publicados desde el 20 de noviembre de 2018 en la página web de la entidad <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/proyecto-de-acuerdo>.

## 2. Documento de Seguimiento y Evaluación (S&E).

Este documento, elaborado en el año 2016 y terminado en el año 2017, fue tomado como base para la identificación de algunos aspectos críticos que justificaron la revisión del POT de Bogotá. En los primeros meses del año 2018 se retomaron sus conclusiones, se analizaron los dos componentes centrales a partir de los cuales se hizo la lectura operativa y el seguimiento a la ejecución del POT190, y se hizo una revisión de los resultados obtenidos en cuanto a la suficiencia legal, la articulación temática (encadenamiento de las decisiones de ordenamiento ambiental, territorial y espacial), el cumplimiento de objetivos y los avances obtenidos del programa de ejecución.

## 3. Documento de Diagnóstico General (Dg).

Este documento fue el resultado de la compilación de los principales aspectos urbanísticos analizados por la SDP a lo largo de los años 2016 y 2017, así como de las consultorías especializadas que fueron realizadas en conjunto con el PNUD para temas complejos como: aspectos ambientales territoriales, aspectos regionales, movilidad y transporte, servicios públicos, escenarios para el desarrollo territorial del borde sur, etc. Las conclusiones obtenidas de este diagnóstico general fueron compiladas y resumidas en un documento publicado en la página web de la SDP desde el año 2017 y retomadas en el año 2018 por todos los equipos de las distintas subsecretarías y direcciones de la SDP como base para su actualización constante y para generar los insumos necesarios para obtener la correspondiente justificación jurídica (Memoria Justificativa), técnica (Documento Técnico de Soporte) y social (basada en los procesos de participación) que dieron las bases para definir las políticas territoriales del nuevo proyecto de POT para Bogotá y la consecuente derivación de los contenidos del Proyecto de Articulado.

## 4. Memoria Justificativa (MJ).

La revisión del marco jurídico aplicable a la Revisión General del POT de Bogotá, así como de las conclusiones obtenidas del DG, permitió identificar las bases legales de la nueva propuesta y establecer los asuntos territoriales críticos sobre los cuales se desarrollaron todos los contenidos normativos y técnicos de la propuesta.

Este documento fue liderado por las Subsecretarías Jurídica y de Planeación Territorial desde principios del año 2018, y fue actualizado continuamente a partir de las discusiones adelantadas al interior del Comité Estratégico del despacho con el fin de incorporar los avances sobre los análisis jurídicos y sobre los grandes retos y desafíos del ordenamiento físico distrital identificados en cada uno de los asuntos territoriales.

Su versión final fue elaborada en el segundo semestre del año 2018 estableciendo líneas de argumentación consecuentes con los contenidos de toda la documentación elaborada para la formulación del nuevo plan, consolidando su versión final para ser remitida a las

entidades ambientales correspondientes (la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para los asuntos rurales y la Secretaría Distrital de Ambiente para los asuntos urbanos) en el mes de noviembre de 2018.

## 5. Documento Técnico de Soporte (DTS).

Con base en la identificación de los asuntos territoriales críticos y las conclusiones obtenidas en los documentos de S&E y DG así como de las bases técnicas y jurídicas establecidas en la MJ, por medio del DTS se desarrolló la justificación completa de los contenidos de la etapa de formulación del POT de Bogotá.

Este es un documento que reviste una gran complejidad debido a la cantidad de aspectos que retoma y que implican que haya una expresión concreta en los contenidos del Proyecto de Articulado (PA), razón por la cual en los primeros meses del año 2018 la SDP dedicó una parte importante de sus esfuerzos en la tarea de formular una estructura de contenidos que fuese consecuente con tres grandes aspectos del planeamiento territorial: el estratégico, el regulatorio y la gestión.

Los pasos que se cursaron a lo largo del año 2018 para consolidar este documento implicaron para la SDP la coordinación general desde el Comité Estratégico del despacho de todas las direcciones adscritas a las Subsecretarías de: Planeación Territorial, Planeación Socioeconómica, Planeación de la Inversión, Jurídica y de Información y Estudios Estratégicos.

Las actividades específicas relacionadas con la compilación y generación de los documentos finales generados para consolidar el DTS e iniciar el proceso de concertación con las entidades ambientales correspondientes (CAR y la SDA) implicaron los siguientes aspectos:

- ✓ Recopilación general de información y aprestamiento para la programación de las tareas; organización de equipos de trabajo por temas en la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP; estructuración y elaboración de una Guía Estratégica para orientar los contenidos generales del POT de Bogotá.
- ✓ Estructuración de contenidos y metodología de compilación basada en tres libros (Estratégico, Regulatorio y de Gestión), cada uno de los cuales se organizó por medio de capítulos que corresponden a los siguientes temas: i) Libro I (Estratégico): marco legal, retos del ordenamiento, visión y políticas de ordenamiento, estructura ambiental y de espacio público, estructura funcional y de servicios, estructura social y económica, y cambio climático; ii) Libro II (Regulatorio): ordenamiento rural, estrategia para la definición de normas, tratamientos urbanísticos, usos y áreas de actividad, proyectos y programas; iii) Libro III (De Gestión): institucionalidad y participación; instrumentos de planeamiento, instrumentos de gestión del suelo, instrumentos de financiación, programa de ejecución, seguimiento y evaluación, y transición normativa.
- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro I del DTS, en el cual se trataron los temas estratégicos del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) abarcando los temas de: i) marco legal, ii) retos del ordenamiento, iii) visión y políticas de

ordenamiento, iv) estructura ambiental y de espacio público, v) estructura funcional y de soporte, vii) estructura social y económica, y vii) cambio climático. Participación en discusiones públicas sobre contenidos estratégicos.

- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro III del DTS, en el cual se tratan los temas estratégicos del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) abarcando los temas de: i) marco institucional y participación, ii) Instrumentos de planeamiento, iii) instrumentos de gestión, iv) esquema de financiamiento, v) programa de ejecución, vi) sistema de seguimiento y monitoreo, y vii) régimen de transición. Participación en discusiones públicas sobre contenidos relacionados con la Gestión del Plan.
- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro II del DTS (sobre aspectos regulatorios urbanísticos), permitiéndose así la consolidación del primer borrador completo del DTS, procediéndose a socializarlo internamente con las áreas técnicas de la Secretaría de Planeación Distrital (SDP) con el fin de ser complementados y de identificar los aspectos que necesitan mayor desarrollo con el fin de dar consistencia a los contenidos del articulado por medio del cual se formula el proyecto del POT de Bogotá. De forma paralela, se empezó a apoyar la organización de los respectivos documentos técnicos anexos del DTS.
- ✓ Elaboración de documentos complementarios al DTS, incluyendo versiones avanzadas de los anexos; análisis regionales; resúmenes ejecutivos para dar soporte a los proyectos estratégicos del POT; cartografía de soporte; fichas anexas de descripción de los perímetros que dan origen a la clasificación del suelo; resúmenes ejecutivos para justificar los proyectos estratégicos; análisis de los esquemas que dan origen a la Estructura Ambiental y de Espacio Público (EAEP); análisis de los esquemas que dan origen a la Estructura Social y Económica (ESE); elaboración de esquemas de seguimiento e indicadores del plan; elaboración de modelos y diagramas para representar los modelos territoriales; análisis para incorporar esquemas de transferencias; diseño de una estrategia de medios; documentos para la incorporación de aportes de organizaciones sociales (mujeres y género, medioambientales, etc.); tablas de análisis de indicadores de espacio público efectivo por habitante según sectores diferenciados de la ciudad, etc.
- ✓ Consolidación de la segunda versión de los Libros I, II y III del DTS con base en las observaciones y comentarios recibidos de las direcciones técnicas, para empezar el ensamble de sus contenidos con respecto al proyecto de articulado y para precisar el marco conceptual de partida, los contenidos, los conceptos, los órdenes de jerarquía, la coherencia interna y la linealidad argumental. Se incorporaron observaciones surgidas de las discusiones al interior del Comité Estratégico de la SDP, así como de las direcciones técnicas de la SDP. Los contenidos temáticos de los Libros II y III del DTS mantuvieron sus temas originales, pero su orden ha sido discutido y replanteado para facilitar su presentación y su coherencia con los documentos adelantados por el equipo de elaboración de contenidos del articulado.
- ✓ Socialización a nivel de todas las entidades de la Administración Distrital relacionadas con el POT de Bogotá para obtener observaciones y desarrollar las actividades de retroalimentación distrital a escala distrital. Las observaciones fueron sistematizadas por el equipo de redacción del articulado del POT, remitiendo a cada uno de los equipos de apoyo técnico los requerimientos técnicos, legales y

estratégicos, de forma tal que surgieron tareas específicas para realizar ajustes en los tres libros del DTS, en la Memoria Justificativa y en el Documento de Resumen.

- ✓ Compilación definitiva de documentos para la radicación a la Corporación Autónoma Regional –CAR y a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; y preparación de información estructurada y resumida para apoyar a los procesos de participación que se previó iniciar de forma paralela con el mismo proceso de concertación.

## 6. Proyecto de Articulado (PA).

El proyecto de articulado se estructuró a partir del desarrollo de los antecedentes jurídicos, los asuntos tratados en el DTS, las motivaciones sintetizadas por medio de la Memoria Justificativa, y los tres componentes establecidos por la Ley para abarcar todos los aspectos estratégicos, normativos y de gestión relacionados con la proyección del territorio distrital, a saber: el componente general, el componente rural y el componente urbano.

Para generar los contenidos de la primera propuesta completa del proyecto de articulado, a lo largo del año 2018 se coordinaron las actividades de las subsecretarías de Planeación Territorial y Jurídica en función de la armonización del marco jurídico nacional y distrital con respecto a los énfasis de política derivados de los contenidos técnicos.

Las actividades específicas relacionadas con la compilación y generación de los contenidos de cada uno de los artículos que fueron presentados en noviembre de 2018 para iniciar los procesos de concertación con las correspondientes entidades ambiental (la CAR y la SDA)

documentos finales generados para consolidar el DTS e iniciar el proceso de concertación con las entidades ambientales correspondientes (CAR y la SDP) implicaron los siguientes aspectos:

- ✓ Recopilación general de las propuestas estratégicas, normativas y proyectuales de cada una de las direcciones de la SDP, en función de su alcance general o particular a los ámbitos urbano o rural.
- ✓ Estructuración de los campos de contenidos con base en la revisión de las estructuras temáticas de las versiones anteriores del POT de Bogotá y de las necesidades de incorporar, complementar o replantear los contenidos generales y específicos necesarios para formular el nuevo ordenamiento territorial que requiere el Distrito Capital.
- ✓ Delimitación de los contenidos del articulado por componentes y definición de la metodología de incorporación de nuevos contenidos con base en la organización jerárquica a partir de libros, títulos, capítulos y secciones.
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro I, el cual trata del Componente General, abarcando los siguientes temas: Título 1: visión, principios, políticas y objetivos; Título 2: contenido estructural (modelo de ocupación, clasificación del suelo, resiliencia ante el cambio climático, estructuras del territorio y gestión del riesgo); Título 3: gestión y ejecución del POT (sistema de planeamiento, programas y



proyectos, lineamientos para el programa de ejecución, sistema de seguimiento e institucionalidad).

- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro II, el cual trata del Componente Urbano, abarcando los siguientes temas: Título 1: normas urbanísticas (sistema general de servicios públicos y estrategia normativa en suelo urbano)
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro III, el cual trata del Componente Rural, abarcando los siguientes temas: Título 1: implementación de políticas, objetivos y estrategias; Título 2: normas urbanísticas (sistema general de servicios públicos y estrategia normativa en suelo rural)
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro IV, el cual trata de otras disposiciones normativas, incluidas: la documentación de la revisión del Plan; las relacionadas con la aplicación del Plan; y el régimen de transición.
- ✓ Elaboración del primero borrador completo del Proyecto de Articulado y definición de los documentos anexos complementarios y de la cartografía de soporte.
- ✓ Discusión interna detallada sobre los contenidos específicos del PA, armonización con los soportes contenidos en el DTS e incorporación de observaciones jurídicas y normativas para la consolidación del segundo borrador del PA.
- ✓ Socialización a nivel de todas las entidades de la Administración Distrital relacionadas con el POT de Bogotá para obtener observaciones y desarrollar las actividades de retroalimentación distrital a escala distrital, incluyendo la sistematización de observación según su origen y tema, y remisión a cada uno de los equipos de apoyo técnico de los requerimientos técnicos, legales y estratégicos, de forma tal que surgieron tareas específicas para realizar ajustes en los tres libros del PA.
- ✓ Compilación definitiva de documentos para la radicación a la Corporación Autónoma Regional –CAR y a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; y preparación de información estructurada y resumida para apoyar a los procesos de participación que se previó iniciar de forma paralela con el mismo proceso de concertación.

Con base en la identificación de los asuntos territoriales críticos y las conclusiones obtenidas en los documentos de S&E y DG así como de las bases técnicas y jurídicas establecidas en la MJ, por medio del DTS se desarrolló la justificación completa de los contenidos de la etapa de formulación del POT de Bogotá.

Este es un documento que reviste una gran complejidad debido a la cantidad de aspectos que retoma y que implican que haya una expresión concreta en los contenidos del Proyecto de Articulado (PA), razón por la cual en los primeros meses del año 2018 la SDP dedicó una parte importante de sus esfuerzos en la tarea de formular una estructura de contenidos que fuese consecuente con tres grandes aspectos del planeamiento territorial: el estratégico, el regulatorio y la gestión.

## 7. Documento Resumen (DR).

Una vez consolidadas las versiones del DTS y del PA a partir de las cuales se cubrían todos los aspectos necesarios para iniciar el proceso de concertación con la CAR y la SDA, se procedió a elaborar un documento por medio del cual fuese posible resumir los principales aspectos tratados por la nueva propuesta para el POT de Bogotá.

Esta actividad se desarrolló de forma paralela a la terminación de los documentos principales del Plan, sufriendo ajustes en la medida que éstos fueron corregidos hasta conciliar sus contenidos en el último trimestre del año 2018.

## 8. Modelo de ocupación del territorio que propone el nuevo POT

La propuesta de POT se fundamenta en la intención de alcanzar la felicidad como bien supremo de todos los ciudadanos. Su visión se basa en la noción de «Calidad de Vida», entendida como medio ambiente sano, agua potable, vivienda digna, espacios públicos de calidad, recreación, áreas de trabajo, transporte público eficiente y el conjunto de edificaciones y equipamientos que se requieren para fomentar el desarrollo colectivo e individual.

**Modelo de ocupación regional:** el distrito reconoce un modelo de ordenamiento y de ocupación supramunicipal desconcentrado (aunque su ámbito es superior al territorio del distrito), fundamentado en una red de asentamientos humanos funcional e interdependiente articulados alrededor del eje del río Bogotá, constituida por un núcleo central compuesto por Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha, los nodos subregionales de Zipaquirá, Facatativá y Fusagasugá.

**Modelo de ocupación urbano:** el territorio distrital debe ser denso, compacto y cercano, basado en directrices generales de ecoeficiencia, competitividad, equidad y gobernabilidad. Implica una mejor forma de vivir, a partir de la optimización del crecimiento de la ciudad, con un sistema de movilidad accesible, de bajo costo y alta frecuencia. Plantea la democratización de los espacios públicos, donde las personas se encuentran como iguales, se reconocen las diferencias y se protege a la población vulnerable.

**El modelo de ocupación rural:** se concibe integrado, protegido y productivo bajo el principio de la sostenibilidad ambiental y social. Implica un patrón de asentamientos humanos en una matriz de espacios naturales ordenados en función del equilibrio de la estructura ambiental y de espacio público, y de las áreas de producción rural.

## 9. Estrategia Espacial del POT

La formulación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá integra estratégicamente las tres estructuras principales de las áreas urbana y rural: *Estructura Ambiental y de Espacio Público, Estructura Social y Económica y Estructura Funcional y de Soporte*. Cada una de ellas propende por la sostenibilidad en una articulación necesaria para su funcionamiento, pues es claro que ninguna de las tres funciona individualmente.

En lo relacionado con la **Estructura Ambiental y de Espacio Público – EAEP**, la propuesta contempla la integración y articulación de los ecosistemas ambientales con el sistema general de espacios públicos para garantizar la interacción, recreación y disfrute de todos los habitantes. Para su implementación se plantea la incorporación de grados de

naturalidad para todos los espacios abiertos de la ciudad, así como una norma basada en el control de impactos ambientales.

La **Estructura Social y Económica**, se proyecta como la expresión espacial de la oferta equilibrada de servicios sociales y culturales sobre todo el territorio urbano y rural, procurando el acceso equitativo y la disminución de los tiempos de desplazamiento para toda la ciudadanía. Para su implementación se ha previsto la construcción de nodos de equipamientos (servicios sociales múltiples) para todos los territorios deficitarios de la ciudad.

Con respecto a la **Estructura Funcional y de Soporte – EFS**, el proyecto del POT propone los mecanismos necesarios para ordenar las infraestructuras viales y de transporte y garantizar la prestación universal y efectiva de los servicios públicos. Garantizar la conectividad e integración urbana, rural y regional, así como desincentivar el uso del vehículo particular, son características de los subsistemas viales, de transporte y de tráfico inteligente contemplados en el documento. Aunque el POT no determina exactamente dónde se ubicarán nuevas líneas del Metro o de Transmicable, sí prioriza los sitios donde existirá la necesidad de estos sistemas de transporte público masivo

#### 10. Hacia una ciudad densa, compacta y cercana

El POT estimula la renovación urbana pero donde hay soporte, donde hay espacio público suficiente y donde hay transporte público masivo existente o previsto. Plantea un equilibrio entre renovación urbana con densificación donde existan los soportes suficientes y una expansión planeada, densa compacta y cercana.

De otro lado, en aras de mantener la memoria colectiva y el valor histórico y simbólico de los espacios más representativos y construcciones de la ciudad, el POT contempla la conservación de inmuebles, urbanizaciones, barrios o fracciones del territorio, dotadas de interés cultural como son sectores antiguos, barrios históricos, espacios y caminos históricos, bienes de interés popular, inmuebles de interés cultural y monumentos en espacio público.

En cuanto al tema de Equipamientos, el POT contempla un Sistema conformado por nodos de equipamientos sociales que hagan sinergia entre sí, equipamientos individuales o multisectoriales (servicios de diferentes sectores que se disponen en un mismo predio), agrupaciones de equipamientos básicos y complementarios.

#### 11. El nuevo POT reconoce el estado físico actual de la ciudad

La estrategia para el diseño de las normas urbanísticas en el POT, contempla el estado físico actual de la ciudad, lo que demanda la revisión de la realidad física de los distintos sectores que conforman Bogotá y los asentamientos rurales; la delimitación de zonas con características semejantes (zonas urbanas homogéneas), y el análisis de las áreas de actividad de cada barrio, manzana o calle.

Entre los aspectos normativos que fueron revisados y replanteados se incluyen: calles completas, prioridad del peatón y la bicicleta, antejardines públicos, no parqueaderos mínimos, cubiertas comunales, desincentivo al uso del automóvil particular, no

cerramientos, relación edificio-ciudad (usos en primeros pisos), cambio de bahías de parqueo por espacio público, alturas variables, avenidas /bulevares, etc.

## 12. Programas y proyectos del POT

La estrategia de implementación del POT no se limita a un código urbano. La propuesta para el nuevo Plan de Bogotá hace énfasis en la ejecución de proyectos de distintas escalas: estratégicos, estructurantes, detonantes, y programas para intervenciones puntuales de tipo estratégico y de urbanismo básico.

Algunos de los proyectos estratégicos del POT son: Ciudad Norte (Lagos de Torca, Ciudad la Conejera, Ciudad Arrayanes y Ciudad Encenillos), Ciudad Río y Ciudad Usme, o de recuperación morfológica como Lagos del Tunjuelo.

Entre los proyectos estructurantes se destacan la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá, la continuación de la construcción de la red de troncales de transporte masivo (Transmilenio), y la generación de un circuito ambiental para toda la ciudad.

Los proyectos detonantes buscan aprovechar las ventajas de la localización de intervenciones públicas de gran escala para impulsar la transformación de sectores definidos de la ciudad como: la renovación urbana de Alameda Entreparques, la renovación alrededor de las estaciones del Metro, la intervención integral alrededor del antiguo Bronx, la renovación de los bordes de la zona aeroportuaria, algunos sectores de las zonas industriales, los barrios incompletos legalizados, entre otros.

Los programas complementarios estarían dirigidos a consolidar, e intervenir de oficio los barrios tradicionales de la ciudad, así como los centros poblados rurales, lo que incluye la intervención estratégica de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, Parques Lineales Hídricos, un sendero peatonal en los cerros orientales, un malecón paralelo a algunos tramos del río Bogotá, y la conexión con Parques Ecológicos Regionales, así como la ampliación de la cobertura de los servicios públicos y la red de vías locales y demás infraestructuras necesarias para la óptima prestación de los servicios públicos de la Bogotá futura, tales como la ampliación y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales Salitre y Canoas.

## 13. Por primera vez, el POT de Bogotá tendrá evaluación y seguimiento anual

El nuevo plan de ordenamiento territorial, es el primer POT de Bogotá que cuenta con líneas de base, programas y proyectos, con metas e indicadores, que permitirán hacer seguimiento y evaluación anual.

La Secretaría Distrital de Planeación será la entidad encargada de actualizar la información territorial para el seguimiento y evaluación del POT, y debe presentar un informe anual a la ciudadanía y al Concejo sobre los avances en el programa de ejecución.

En el proceso que ha llevado a la propuesta para el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Economía Urbana se han liderado dos aspectos fundamentales para el desarrollo del modelo de ciudad propuesto, por un lado, la identificación y definición de la Estructura Social y Económica de la ciudad, la cual representa, además del tejido residencial y económico existente, la interacción entre estos tejidos, por medio de las diferentes actividades sociales y su representación patrimonial. El otro aspecto corresponde a la estructuración de las fuentes e instrumentos de financiación del Plan, en donde se hace una clara definición de las fuentes posibles y se enlistan aquellos instrumentos con que la administración cuenta para obtener las rentas del suelo que genera, para financiar el desarrollo urbano.

Sobre la Estructura Social y Económica, su identificación resulta fundamental por cuanto permite concretar la provisión de servicios sociales, así como la localización de equipamientos especializados y otros soportes urbanos que complementen las dinámicas existentes. De igual manera, en este proceso de identificación y definición se determinan lineamientos para la normatividad urbanística específica de cada sector de la ciudad en materia de tratamientos urbanísticos, usos del suelo y áreas de actividad. En esta normatividad específica también se definen los ámbitos de aplicación de los diferentes instrumentos de financiación indicados en el Plan, de acuerdo a las características de cada tratamiento y buscando la mayor eficiencia posible sin interrumpir la actividad social, económica ni entorpecer la provisión de soportes urbanos.

### C. Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables

La Secretaría Distrital de Planeación cumple con el rol de dar primer paso en el marco del desarrollo urbano, para que a partir de la norma y las condiciones de uso y ocupación del suelo que se establecen al interior de la entidad, se permita que otras entidades distritales, promotores urbanos y demás interesados en el desarrollo de la ciudad continúen el proceso hasta concluir con la habilitación y concreción física de estos usos y soportes en el territorio para que efectivamente se logren disminuir los déficits identificados.

Es así como se busca generar las condiciones normativas de viabilización de áreas para la dotación de soportes urbanos estructurales (equipamientos, vías, espacio público), vivienda y otros usos, lo que permitirá aumentar las calidades de habitabilidad y reducir los déficits cualitativos y cuantitativos que presentan éstos y proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida urbana. Con este propósito, se alcanzó durante el 2.018 la viabilización de **632 hectáreas** con la adopción de los siguientes actos administrativos:

Instrumentos y beneficios de suelo viabilizado

Instrumento	No. Actos	Aporte Meta Hectáreas	Beneficio
Legalización de barrios	25	17	Permite a los habitantes de estos barrios empezar a recibir todos los beneficios de la ciudad formal, acceder al Programa de Mejoramiento Integral, que garantiza la dotación de redes de servicios públicos domiciliarios y la implementación de infraestructura para la prestación de los diversos servicios sociales, al igual que vías y transporte

Instrumento	No. Actos	Aporte Meta Hectáreas	Beneficio
Planes de regularización e implantación de equipamientos	25	82	En ellos quedan consignadas las condiciones técnicas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público
Delimitación de planes parciales de desarrollo	4	93,81	Este procedimiento busca delimitar, precisar y/o validar el ámbito geográfico objeto de formulación y adopción de los planes parciales de desarrollo. Producto de este ejercicio en algunos casos se excluyen áreas del ámbito geográfico del plan parcial por tanto las áreas excluidas se convierten en áreas que van directamente a licenciamiento en curaduría y son eximidas de plan parcial
Planes directores de parques	12	186,7	Los planes directores de parques permiten aportar para espacio público mediante los cuales se definen las condiciones de ocupación uso y manejo del suelo destinado a parques distritales, requisito para la construcción y habilitación de estos espacios
Licencias de intervención y ocupación de espacio público	45	1,54	Consisten en la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente, por tanto la expedición de este instrumento permite viabilizar la intervención en espacio público de los proyectos que así lo requieran
Reservas viales	9	251,66	Son franjas de terreno necesarias para la construcción o ampliación de las vías públicas, deben ser tenidas en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten licencias de urbanización, construcción, adecuación, modificación, ampliación, subdivisión o parcelación

#### D. Reglamentación de Hectáreas

En este proceso se busca desarrollar la reglamentación urbanística requerida para la concreción de proyectos estratégicos de ciudad, mediante la adopción de actos administrativos de carácter general que generen una eficiente gestión del suelo, a través de una intervención territorial articulada y armonizada con el desarrollo normativo del POT. En el marco de este propósito, se elaboró y gestionó la adopción de las siguientes normas de carácter general que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo permitiendo de esta manera la reglamentación en el 2.018 de **3.000,10 hectáreas**, así:

#### Reglamentación de hectáreas brutas de suelo

Actos Administrativos	Objeto	Impactos / Beneficios
<i>Resolución 0576 de 2018</i>	Por la cual se legaliza el Desarrollo Tesoro Tesorito, ubicado en la Localidad No 19 de Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital y se modifican parcialmente las Resoluciones No 1766 y 1771 del 13 DE Diciembre de 1.993	Se reglamentó una porción de este suelo para convertirse en suelo de protección, con el fin de armonizar los usos del suelo y garantizar el reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal como eje del ordenamiento del territorio
<i>Resolución 1907 de 2018</i>	Legaliza el Desarrollo La Playa II Sector , ubicado en la Localidad No 19 Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital y se destina suelo de protección	

<b>Actos Administrativos</b>	<b>Objeto</b>	<b>Impactos / Beneficios</b>
<i>Resolución 0714 de 2018</i>	Por la cual se decide un trámite de legalización para el desarrollo Triangulo Alto, ubicado en la Localidad No 04 de San Cristóbal, en el Distrito Capital	
<i>Decreto 671 de 2017</i>	Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 98 - Los Alcázares y UPZ No. 21- Los Andes se establecen algunos lineamientos y se dictan otras disposiciones	Los beneficios de estos proyectos formulados y reglamentados están encaminados a fomentar el uso de los diferentes modos de transporte, promover la integración social y cultural de los habitantes entorno a las necesidades de movilidad y desplazamiento de cada sector, hacer más eficiente el uso de los espacios públicos, mejorar la configuración espacial de la ciudad y sobretodo contribuir con las dinámicas de inserción de los grupos sociales en el espacio urbano propiciando conexiones entre estos y las diferentes actividades urbanas
<i>Decreto 564 de 2017</i>	Por el cual se corrigen las Planchas Nos. 1 de 3. 2 de 3 y 3 de 3 de la Unidad de Planeamiento Zonal -UPZ- No. 24 Niza, adoptada mediante el Decreto Distrital 175 de 2006. modificada por el Decreto Distrital 368 de 2008	
<i>Decreto 110 de 2018</i>	Por el cual se incorpora un área de terreno al tratamiento de Renovación Urbana en Modalidad de Redesarrollo de Unidad de Planeamiento Zonal UPZ N° 91 Sagrado Corazón Ubicada en Santa Fe	
<i>Decreto 192 de 2018</i>	Por el cual se incorpora un área de terreno al tratamiento de renovación urbana en modalidad de redesarrollo de la Unidad de Planeamiento Zonal UPZ N° 97 Chico - Lago ubicada en la Localidad de Chapinero	
<i>Decreto 421 de 2018</i>	Por el cual se corrige la cartografía de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 36 San José de la localidad de Rafael Uribe Uribe, adoptada por el Decreto Distrital 176/06	
<i>Decreto 486 de 2017</i>	Se corrigen las Planchas 1 a 4 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 91 Sagrado Corazón y se elimina la remisión a la nota No. 27 en el Sector Normativo 7, Subsector de Uso II de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 93 Las Nieves, adoptadas mediante el Decreto Distrital 492 del 26 de octubre de 2007, ubicadas en la Localidad de Santa Fe	
<i>Decreto 481 de 2018</i>	Por medio del cual se corrige el cuadro de usos de comercio y servicios de la Plancha 2 de 3 «Usos Permitidos» del Decreto Distrital 169 de 2013 por el cual se actualiza y articula la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 37 Santa Isabel	
<i>Decreto 358 de 2018</i>	Por medio del cual se corrige la Plancha 2 de 4 «Usos Permitidos» de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 95 LAS CRUCES de la Localidad de Santa Fe, adoptada por el Decreto Distrital 492 de 2007	
<i>Resolución 2138 de 2017</i>	Por la cual se modifica el pareamiento de aislamientos y el adosamiento de las edificaciones para el desarrollo de los predios 7, 9, 11 y 13 de la manzana 44 de la Urbanización Chico Norte II sector 3a. Etapa adoptada por la Resolución 0120 del 13 de enero de 1995 y complementada por la Resolución 0606/12	

<b>Actos Administrativos</b>	<b>Objeto</b>	<b>Impactos / Beneficios</b>
<i>Decreto 504 de 2018</i>	Por el cual se corrige el Plano Usos Permitidos Código 39-12 de la UPZ- No. 39 Quiroga y la Plancha No 1 de 1 adoptada por el Decreto Distrital 453	
<i>Resolución 1361 de 2018</i>	Pareamiento de aislamientos y el adosamiento de las edificaciones para el desarrollo de los predios 1, 2, 11 y 12 de la Manzana 18 de la Urbanización Los Molinos con Plano de Loteo U18/4 de la Localidad de Usaquén	Los beneficios de estos proyectos formulados y reglamentados están encaminados a fomentar el uso de los diferentes modos de transporte, promover la integración social y cultural de los habitantes entorno a las necesidades de movilidad y desplazamiento de cada sector, hacer más eficiente el uso de los espacios públicos, mejorar la configuración espacial de la ciudad y sobretodo contribuir con las dinámicas de inserción de los grupos sociales en el espacio urbano propiciando conexiones entre estos y las diferentes actividades urbanas
<i>Resolución 1272 de 2018</i>	Modifica parcialmente la Resolución No. 228 del 4 de marzo de 2015 «Por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones»	
<i>Decreto 590 de 2018</i>	Se corrige la cartografía de la Unidad de Planeamiento Zonal – UPZ No. 73 Garcés Navas de la Localidad de Engativá, adoptada mediante el Decreto Distrital 073 de 2006"	
<i>Decreto 623 de 2018</i>	Se corrigen los planos «Lineamientos de Estructura Ambiental y de Espacio Público» y «Lineamientos de Estructura Funciona/y de Movilidad» de la plancha 1, 2 y 3 «Edificabilidad» de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 41 Muzú	
<i>Decreto 624 de 2018</i>	Se corrige el cuadro de «sectores urbanísticos» de las planchas Nos. 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3 y el «cuadro de usos permitidos UPZ No. 24 Niza (sectores normativos 2, 7, 12, 19 y 27)» en lo correspondiente al sector normativo 27 incluyendo la casilla de sector de demanda de estacionamientos para el uso de vivienda del mismo sector de la plancha 2 de 3 de la unidad de planeamiento zonal –UPZ No. 24	
<i>Decreto 804 de 2018</i>	Incorporación áreas de Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana ejes de la Malla Vial Arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio Avenida Calle 13 y Avenida de las Américas, se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados	
<i>Decreto 562 de 2018</i>	Por medio del cual se corrigen las Planchas 2 de 3 y 3 de 3 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 38 Restrepo, adoptada por el Decreto Distrital 298/02 actualizada por el Decreto Distrital 224 de 2011	



<b>Actos Administrativos</b>	<b>Objeto</b>	<b>Impactos / Beneficios</b>
<i>Decreto 553 de 2018</i>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 105 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, «Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos» y se adoptan otras disposiciones	A través del decreto se establecen los porcentajes mínimos de suelo destinado a vivienda de interés social y prioritaria en la ciudad de Bogotá para los tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, así como reglamenta su forma de cumplimiento, los incentivos para su desarrollo, entre otros aspectos, como parte de los mecanismos normativos, de gestión y financiación que servirán de base para la ejecución efectiva de los proyectos señalados, conforme a lo determinado en los tres pilares y cuatro ejes transversales del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" y el parágrafo del artículo 15 de la Ley 388/97
<i>Decreto 675 de 2018</i>	Modifica el Decreto Distrital 252 de 2007 "Por medio del cual se adopta la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de integración Llanos y el Plan de Ordenamiento Zonal de Usme.	Para viabilizar el desarrollo del POZ Usme y cumplir los objetivos y estrategias del POT, es necesario ajustar algunos componentes del sistema funcional y de servicios, facilitando la precisión de los trazados viales con respecto a las determinantes físicas del territorio, como lo son los elementos asociados a la malla vial intermedia, los parques zonales y los equipamientos de escala urbana y zonal, así como la distribución de las cargas relacionadas con estos elementos, para que estos tengan un carácter indicativo y posteriormente sean definidos en los planes parciales y/o precisados en el proceso de licenciamiento urbanístico, teniendo en cuenta las realidades físicas y los estudios de detalle

## E. Modelo de Desarrollo Rural Sostenible

En el marco del Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos» eje transversal «Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética» programa «Desarrollo Rural Sostenible», se planteó la creación e implementación de la «Gerencia de la Ruralidad» con la finalidad de articular y coordinar interinstitucionalmente la intervención en el territorio rural, para ello, se hace necesario la consolidación e implementación del nuevo *Modelo de Desarrollo Rural Sostenible* (MDRS) en el marco del post conflicto y las nuevas determinantes ambientales que rigen en el territorio, de tal manera, que se incorporen los lineamientos de Desarrollo Rural Sostenible no solo para la zona rural sino para las áreas urbano-rurales (Bordes), de manera que se conecte de forma adecuada con el suelo urbano de la ciudad, para lo cual se tiene previsto el cumplimiento de la meta plan de desarrollo **«Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural»**.

En consecuencia, el cumplimiento de la meta se estructura en el seguimiento y la consolidación de los lineamientos que conforman el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), información base para la implementación de la gerencia rural, cuya implementación está dada por fases que para la vigencia 2018 se desarrollaron, así:

Fase I (Diagnostico): participación en la revisión final del documento para el inicio del documento actualizado de diagnóstico.

Fase II (Desarrollo e implementación) y Fase III (Seguimiento): registro de avances por temas resultantes del proceso del desarrollo de componentes, a fin de definir el planteamiento del nuevo (MDRS).

## F. Apoyo en la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito

Luego de expedida la Guía de Formulación e Implementación de Política Públicas y de implementación del CONPES, se brindó asistencia técnica a entidades de los 15 sectores administrativos distritales, cumpliendo el objetivo de fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá.

Con el análisis y la expedición de conceptos técnicos unificados requeridos a solicitud de la Secretaria Técnica del CONPES D.C. sobre documentos de políticas públicas, requerimientos asociados a proyectos de Acuerdo, Decreto y demás solicitudes asociadas a políticas públicas Distritales y actividades para incorporación de Enfoques en los procesos de formulación, se logró que trece (13) políticas públicas distritales se articularan en el ciclo de política pública distrital dentro del procedimiento CONPES D.C, resaltando la aprobación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción como la primera política pública en completar el modelo de formulación propuesto, además de otros procesos de formulación que están próximos a culminar el proceso de formulación como las Políticas Públicas Distritales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Economía Creativa y Cultural y Ciencia Tecnología e Innovación.

Estas acciones contribuyen a disminuir la desarticulación de las políticas públicas con otros instrumentos de planeación, la inexactitud en la orientación metodológica, generando coordinación intersectorial, aspectos que afectan positivamente el proceso de toma de decisiones administrativas y fortalecen procesos de formulación que permitirán el seguimiento y la medición de las políticas.

## 1. Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

Por primera vez, Bogotá contará con una Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación, en un esfuerzo de la administración distrital por consolidar este instrumento de planeación a largo plazo que generará conocimiento en torno a temas de interés para la ciudad. La Secretaría Distrital de Planeación lideró el proceso de articulación entre las Secretarías de Educación, Desarrollo Económico y la Alta Consejería para las TICS y estableció los lineamientos y la orientación técnico-metodológica en el proceso de formulación de la política pública Distrital de Ciencia tecnología e Innovación (CT+I) que culminó con la presentación de ésta ante la Secretaria Técnica del CONPES D.C. el día y con el evento de socialización realizado en la Alcaldía de Bogotá el pasado 22 de noviembre de 2018.

La Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, fortalecerá capacidades en 3 ejes estratégicos:

- a. Consolidar la educación y la investigación con enfoque al desarrollo de capacidades internas en Ciencia, Tecnología e innovación.
- b. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción.
- c. Generar procesos de Innovación Social y Pública que aporten a lograr un desarrollo humano sostenible.

Éste es un instrumento de planeación proyectado a 20 años que se formuló con la participación activa de la ciudadanía en ejercicios como el de Especialización Inteligente, Impacto por la innovación, consultas, foros, entrevistas y talleres creativos, que, en su momento, adelantaron entidades distritales en alianza con instituciones como el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional.

La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2038 del Distrito Capital, se formuló a partir de diferentes estudios y estrategias, entre éstos, un convenio Interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Planeación y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional. Un trabajo articulado en el que participaron entidades públicas y privadas de Bogotá Región y de los diversos actores sociales que constituyen el Ecosistema Regional de CT+I.

## 2. Política pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital.

Durante el 2018 se realizó una evaluación Institucional a la Política pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital. Los resultados de esta evaluación se presentaron ante el

Comité operativo Distrital de Adulthood (CODA), la Secretaría Social y la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO); para proporcionar información valiosa para la toma de decisiones que permita optimizar procesos y recursos.

### 3. Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias



Durante el 2018 se construyó la propuesta del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, acorde a los lineamientos del Decreto 548 de 2016, se aprobó técnicamente el documento Técnico de Soporte, donde se establecen las líneas de investigación: (1) Garantía de derechos de las poblaciones y sectores sociales; (2) Transformación de patrones culturales; (3) Dinámica demográfica poblacional; (4) Participación e incidencia local; y (5)

Articulación Gobierno y Gobernanza. Así mismo se establecen 4 Categorías de análisis: (a) Habitabilidad en Calle; (b) Discapacidad; (c) Diversidad Sexual; y (d) Familias.

Asimismo, la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bogotá en convenio con la Universidad de la Sabana, presentó los resultados de la Encuesta de Caracterización de Familia (ENCAF), realizada a 7.420 hogares familiares, que arroja datos y recomendaciones para fortalecer la Política Pública.

La encuesta tuvo lugar en las 20 localidades de Bogotá. Se seleccionaron 465 manzanas en 111 barrios del Distrito y se aplicó un total de 7.420 formularios que representan un estimado de 2.671.293 hogares familiares en Bogotá.

Para complementar el análisis cuantitativo, se hizo una revisión documental y se realizaron 12 grupos focales, en los que participaron 310 actores y servidores públicos de los Comités Operativos Locales de Familia, de 10 localidades.

Los resultados de éste estudio están discriminados por localidad, lo que contribuye a una mejor aproximación al territorio, y enfocar los esfuerzos en las poblaciones que demandan mayor atención por parte de las instituciones, en términos sociales, económicos y de entorno.

Mediante la Resolución 1344 de 2018, se expidió la metodología que ordena el Artículo 98 del Plan de Desarrollo “Las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos, que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones, de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación”.

Por primera vez a nivel nacional y distrital se logró acordar con el DANE incluir la categoría de hogares familiares, dentro de los análisis de las encuestas realizadas por esta entidad. A nivel distrital se analizó la Encuesta Multipropósito para los hogares familiares. Esto enriquecerá la información para entender mejor a las familias Bogotanas.

## 6. Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional

En aras de avanzar en el proceso de planificación regional, de lograr una articulación con los vecinos que permita afrontar las problemáticas y aprovechar las oportunidades comunes de manera conjunta, se implementa una Estrategia de Integración Regional que considera tres escalas de gestión: la escala de borde (metropolitano y rural), la escala subregional (Departamento de Cundinamarca) y la escala Región Central (Meta, Boyacá, Cundinamarca y Tolima).

En cada una de estas escalas se han emprendido acciones para avanzar en la consolidación de un marco institucional que permita planificar el desarrollo regional en el corto, mediano y largo plazo.

Entre las acciones se encuentra: la gestión de figuras asociativas de integración como el Comité de Integración Territorial y la Región Central RAPE; la consolidación de espacios de coordinación siendo incluidos Asocapitales y la Comisión Regional de Competitividad, la gestión de proyectos con alcance regional financiados mediante recursos propios y del Sistema General de Regalías, la suscripción de convenios con los territorios vecinos y la creación de espacios de diálogo para concertar los elementos estratégicos que nos permitan consolidar una apuesta conjunta.

### 1. Convenios Marco de Asistencia Técnica con los Municipios

Los Convenios Marco de asistencia técnica con los municipios vecinos (escala borde) atienden a la estrategia de integración regional que adelanta el Distrito, para el fortalecimiento de capacidades en la gestión pública y facilitar el abordaje de los ejes comunes a los Planes de Desarrollo de Bogotá y los municipios vecinos, abordando entre otras las siguientes temáticas: Desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, intercambio de capacidad técnica en los distintos campos de la gestión pública, fortalecimiento de la capacidad técnica de las administraciones municipales en los procesos de elaboración de sus instrumentos de ordenamiento territorial, unificación de criterios en las directrices de ordenamiento territorial, definición de acuerdos para mejorar la movilidad y conectividad vial entre Bogotá y los municipios vecinos, compartir experiencias que promuevan el fortalecimiento de las administraciones municipales, proyectos específicos relacionados con la vocación de cada municipalidad

Para la vigencia 2018 se definieron acuerdos entre el Distrito y los municipios vecinos sobre la conectividad vial los cuales fueron incluidos en la Formulación de la revisión general del POT de Bogotá en el subsistema vial, que en el alcance regional se orienta a mejorar la movilidad de Bogotá y la región con infraestructura para optimizar el tiempo y aumentar las velocidades de desplazamiento. El subsistema vial es un componente del espacio público, y dentro de la conectividad vial, a través de la consolidación de corredores viales se definieron proyecciones para construcción de ciclo rutas y la proyección de rutas del sistema de transporte masivo.

Para el desarrollo conjunto de estudios que permitan contar con información regional consolidada se contó con la participación del Distrito Capital, la Gobernación de

Cundinamarca y los municipios incluidos en el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales Regional (IDER), que se constituye como una fuente de información geográfica actualizada y disponible, con estándares de calidad, interoperabilidad y accesible. Así mismo el Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana, identificó y caracterizó las dinámicas físicas y económicas de crecimiento y concentración en el Distrito y veinte municipios de la escala borde, y definió las tendencias pasadas, presentes y futuras en tres escenarios proyectados a 2030 y 2050, que sirvieron para la formulación del POT del Distrito y consideradas por algunos municipios en los procesos de formulación de sus instrumentos de ordenamiento territorial.

## H. Sistema General de Regalías (SGR) – Gestión SDP 2018

Comprometida con la formulación y seguimiento a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica durante el año 2018, adelantó el seguimiento a 15 proyectos del Fondo de Desarrollo Regional y 11 proyectos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, así:

### 1. Fondo de Desarrollo Regional

- ✓ Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región.
- ✓ Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los Páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia.
- ✓ Construcción y dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre.
- ✓ Estudios y diseños de la ALO.
- ✓ Estudios y diseños para la Autonorte.
- ✓ Estudios y diseños para la Av. Boyacá.
- ✓ Estudios y diseños de la Av. San José (calle 170).
- ✓ Estudios y Diseños de la Conexión Regional Canal Salitre y Río Negro.
- ✓ Estudios y diseños de la Troncal Centenario, desde el límite occidente del distrito hasta la troncal américas con carrera 50, Bogotá D.C.
- ✓ Estudios y diseños de la circunvalar de oriente.
- ✓ Elaboración de La Encuesta Multipropósito 2017 Bogotá-C/marca.
- ✓ Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque Alto-Andino.
- ✓ Implementación del Sistema de Información para la planeación y el Desarrollo Rural, Bogotá D. C.
- ✓ Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del aeropuerto Eldorado
- ✓ Estudios y diseños para la implementación de la estrategia de intervención integral y multisectorial para el río Tunjuelo y su área de entorno urbano.

### 2. Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación

- ✓ Diseño e Implementación del Banco Distrital de Células Madre de Cordón Umbilical

- ✓ Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de Fitomedicamentos
- ✓ Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en el sector agropecuario y agroindustrial
- ✓ Nodos de biodiversidad: Investigación y apropiación social de la biodiversidad en la región capital.
- ✓ Implementación del programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá D. C.
- ✓ Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines.
- ✓ Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia.
- ✓ Fortalecimiento del Centro Interactivo Maloka
- ✓ Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.
- ✓ Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares.
- ✓ Estudio de impacto en enfermedades crónicas en Bogotá.

Así mismo, adelantó el apoyo técnico requerido a diecinueve (19) proyectos en proceso de formulación y una (1) adición de recursos a un proyecto que se encuentra en ejecución, de los cuales dieciséis (16) son del Fondo de Desarrollo Regional por valor de \$436.329.306.617 y cuatro (4) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$13.178.511.364.

<b>Fondo de Desarrollo Regional</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Valor SGR</b>
1	Construcción del proyecto Ecoturístico FASYNGA- GUATAVITA- SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé.	\$79.977.732.820
2	Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental y turístico para el río Teusacá y su área de entorno, Bogotá, La Calera	\$5.080.822.591
3	Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate, Bogotá	\$3.840.890.158
4	Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá	\$7.636.885.478
5	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.	\$4.999.999.099
6	Construcción Sendero ecológico Teusacá	\$57.919.177.409
7	Fortalecimiento del producto turístico ruta leyenda de el dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	\$2.795.483.351
8	Estudios y Diseños Alameda Porvenir	\$3.000.000.000
9	Construcción Alameda Porvenir	\$30.000.000.000
10	Construcción para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá	\$139.592.315.854
11	Puente Tibanica Soacha - Bogotá	\$30.000.000.000
12	Mejoramiento de vías terciarias en la zona Rural de Bogotá - FDR	\$61.000.000.000
13	Estudios y Diseños Calle 80 - 3 intercepciones	\$4.500.000.000
14	Implementación de una estrategia para la agregación de valor en la plataforma logística los Luceros, Ciudad Bolívar, Bogotá	\$1.259.200.129
15	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá.	\$3.500.000.000

16	Adición al proyecto dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre	\$1.226.799.728
<b>Total</b>		<b>\$436.329.306.617</b>

<b>Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Valor Proyecto</b>	<b>Valor SGR</b>
1	Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá	\$6.167.116.676	\$5.320.011.678
2	Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá	\$3.826.850.000	\$3.000.000.000
3	Estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación en tecnologías emergentes, Bogotá	\$2.383.075.032	\$2.188.075.032
4	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.	\$2.793.554.216,50	\$2.670.424.654
<b>Total</b>		<b>\$15.170.595.925</b>	<b>\$13.178.511.364</b>

De los anteriores proyectos, se logró enviar a verificación de requisitos con conceptos positivos y fueron priorizados, viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, 6 proyectos por valor de \$106.856.341.824, así:

<b>Fondo de Desarrollo Regional</b>			
<b>N°</b>	<b>Nombre del proyecto</b>	<b>Valor SGR</b>	<b>Fondo</b>
1	Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá.	\$5.320.011.678	FCTel
2	Construcción del proyecto Ecoturístico FASYNGA- GUATAVITA- SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé.	\$79.977.732.820	FDR
3	Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental y turístico para el río Teusacá y su área de entorno, Bogotá, La Calera	\$5.080.822.591	FDR
4	Estudios y diseños para Parquederos y Centro de Bienvenida Monserrate, Bogotá.	\$3.840.890.158	FDR
5	Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá.	\$7.636.885.478	FDR
6	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.	\$4.999.999.099	FDR
<b>Total</b>		<b>\$106.856.341.824</b>	

Igualmente, se aprobó la adición al proyecto dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre por valor de \$1.226.799.728.



## I. SISBEN



El Sisbén es un instrumento de focalización individual elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual corresponde a un diseño técnico que recoge los criterios definidos por el CONPES Social para evaluar, en una determinada forma, las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares. La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) es responsable en el Distrito Capital de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén. Es por ello que, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta Sisbén en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al DNP para que éste conforme y depure la base (nacional), certifique y publique (exclusivamente) los resultados (puntajes) que los distintos programas de orden nacional y distrital utilizan para orientar recursos a la población más vulnerable.

Durante la vigencia se aplicaron un total de 124.894 encuestas, de las cuales 5.409 fueron aplicadas con recursos de la reserva y 119.485 con recursos de la vigencia. En relación con el proceso de actualización por novedades se atendieron un total de 127.828 solicitudes en la base de encuestados Sisbén; 18.390 correspondientes a inclusiones, 27.188 a correcciones y 82.250 a desvinculaciones.

Es importante resaltar, que durante la vigencia 2018, se realizó un proceso de actualización de la base de datos, en donde se observa a partir de las cifras que se reportan por DNP en la base certificada para el Distrito, en el cual pasamos de una base con corte a diciembre de 2017 con un total de 4.143.016 personas con información validada (y 8.840 personas en verificación), a una base certificada con corte a noviembre de 2018 con 4.190.254 personas validadas (y 11.441 en verificación). Se cumplió estrictamente con el cronograma establecido por el DNP, según Resolución 4555 de 2017, para la entrega de la Base Distrital Actualizada del Sisbén. Se realizaron las doce (12) entregas mensuales previstas para el año 2018.

### 1. Sisbén IV

En atención a que el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) adoptaron el Documento CONPES 3877 de 2016, el cual aprueba el diseño e implementación de la nueva metodología «Sisbén IV», se solicitó aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias (VFO) para financiar el proceso de aplicación de 1.165.968 encuestas (hogares) tanto en cabecera municipal como en área rural dispersa durante el año 2019, las cuales fueron autorizadas por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No 715 de 2018 por un monto de \$14.996.129.332.

Se suscribió el convenio de cofinanciación No 399 de 2018 para la implementación de la metodología Sisbén IV entre FONADE y la SDP, cuyo plazo de ejecución es de trece (13) meses. Con la suscripción del convenio la SDP recibirá como contrapartida de la Nación recursos por valor de \$2.037.793.417, los cuales serán destinados para el pago de personal, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3877 de 2016 y el DNP.

En la implementación del operativo de barrido Sisbén IV, se contempló el aporte de recursos de cofinanciación de la Nación y el Distrito y cuyo costo ascendió a \$17.283.129.332, de los cuales \$14.996.129.332 fueron vigencias futuras y \$2.287.000.000 fueron recursos del Distrito de la vigencia 2018.

Con el fin de adelantar el operativo de barrido de conformidad con lo concertado con el DNP, FONADE y la SDP, la Dirección de Sisbén durante la vigencia 2018, adelantó los procesos de contratación pública para seleccionar los operadores para las tres zonas definidas dentro del proceso de implementación del barrido, así como el interventor, el proveedor de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y la Agencia de medios.

De lo anterior, suscribió el contrato No 443 de 2018 con el operador Consorcio SISBEN IV Bogotá, encargado de aplicar la encuesta en las Zonas 1 y 2 y el contrato No 442 de 2018 con la Unión Temporal Universidad Nacional-Infometrika, encargado de aplicar la encuesta en la Zona 3. Como interventor de los anteriores contratos, se suscribió el contrato No 444 de 2018 con el Consorcio INTERSISBEN.

En virtud de que el operativo Sisbén IV se adelantará mediante el uso de DMC, se suscribió el contrato 426 de 2018 con S3 Simple Smart Speedy SAS; como también se suscribió el contrato No 445 de 2018 con la Unión Temporal Alianza-Go Medios SDP 2018, empresa que realizará todo el proceso de difusión en cada una de las zonas de implementación del Sisbén IV.

## J. Estratificación

Una de las funciones de la SDP, a través de la Dirección de Estratificación, es realizar la estratificación del Distrito Capital, con base en la aplicación de las metodologías determinadas por los organismos nacionales, así como generar información que permita identificar la capacidad de pago de los ciudadanos y, en consecuencia, sea útil como instrumento para determinar los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios, a continuación se detallan las principales acciones adelantadas durante la vigencia 2018:

### 1. Estudios del impacto social y financiero de la estratificación

La primera investigación consiste en un «Estudio de los avances sociales en Bogotá y la región, a partir de la información de la Encuesta Multipropósito 2017 (EM 2017), en relación con el balance financiero de los hogares», la cual realiza la estimación y análisis del balance financiero de los hogares bogotanos, tanto urbanos como rurales, y de los 37 municipios de Cundinamarca, a partir de la información de la EM 2017.

Como resultado se logró la caracterización del ingreso disponible (analizando los cambios normativos en la asignación de subsidios, contribuciones e impuestos, cómo elementos que lo determinan), así como el efecto redistributivo de la política social y tributaria y la caracterización de gasto y la estructura de consumo de los hogares.

El estudio realiza un recorrido por los diferentes programas, iniciativas o normas que asignan subsidios, contribuciones o impuestos a los hogares e identifica cuales han presentado cambios o fueron creados o eliminados con relación al año 2014. De igual forma, realiza un balance presupuestal del gasto público en bienestar social y el

comportamiento de los ingresos de las administraciones, lo anterior a través de reportes de la contraloría, sistemas de seguimiento a los planes de desarrollo territoriales y las Secretarías de Hacienda.

Con base en lo anterior se identificaron los subsidios, impuestos y contribuciones que afectan el ingreso de los hogares y que pueden ser identificados a través de la EM 2017, se procedió a reestimar el ingreso disponible de los hogares, desagregado los resultados entre la naturaleza del aporte y el programa al que pertenece. A partir del ingreso disponible estimado se identificó el efecto redistributivo de la política social y tributaria que incide sobre los hogares. La medición de desigualdad empleó el índice de Gini y la curva de Lorenz. A su vez, para captar el efecto del reordenamiento o la desigualdad horizontal en el efecto sobre la distribución del ingreso corriente se empleó el índice de Atkinson-Plotnick. Para medir complementariamente el grado de progresividad o regresividad de impuestos y transferencias utilizamos el índice de Kakwani.

Finalmente, en el análisis de la incidencia distributiva se presentan los resultados de la descomposición de la desigualdad por los componentes del ingreso usando el valor de Shapley-Shorrocks. En relación con las recomendaciones de política, a partir de los resultados obtenidos, se hace una revisión sobre los programas y herramientas fiscales analizadas, señalando las oportunidades o potencial de mejora para reducir los niveles de desigualdad identificados.

La segunda investigación es la «*Revisión y análisis de la propuesta metodológica de estratificación urbana de la ciudad de Bogotá, a partir de información socioeconómica y catastral*». El estudio parte de un análisis comparativo de la metodología actual y la propuesta presentada por el DANE en el año 2015, y luego realiza un análisis empírico y descriptivo de la estratificación, las características socioeconómicas de los hogares urbanos del Distrito Capital y la dinámica urbana.

De igual forma, incorporando la información recolectada a través del Censo de Equipamientos Comunales en Propiedad Horizontal, realiza una caracterización de las amenidades presentes en los lotes encuestados y las condiciones socioeconómicas de los hogares, a través de un análisis multivariado. Como resultado se identifican cambios substanciales en la nueva metodología. Se incorporan elementos internos de la vivienda tales como la estructura, los acabados, los baños y la cocina de la vivienda, las cuales se subdividen por el tipo de material. Si bien existen variables catastrales con mayor correlación, elementos como área de terreno y área construida no son los mejores proxys. En este sentido, las variables de complementarias para PH contribuyen en la discriminación. A su vez, se identifica que elementos como la evaluación de la conservación pueden ser subjetivos a la hora de la recolección. Se hizo la difusión de los resultados obtenidos por las dos investigaciones, a través de reuniones con el DANE para entregar y analizar la información encontrada por los análisis.

## 2. Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad.

La Dirección de Estratificación adelantó la octava actualización de la estratificación urbana que incluye los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad (encontrados mayoritariamente en la localidad de Bosa), y considera las diferencias cartográficas de las manzanas del Distrito Capital contempladas en la cobertura de manzana de la UAECD<sup>1</sup> (que se localizan, en su mayoría, en las localidades de Usme, Suba, Usaquén, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar). Para lograr la construcción del proyecto de decreto de la octava actualización se adelantó la recolección de 1.150 formularios de estratificación la

---

<sup>1</sup> Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

actualización de 62.365 registros de la base de datos predial catastral que sustenta el sistema de emisión de certificaciones de estrato.

## K. Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional

### 1. Atención del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos

Durante el año 2018, se atendió a través del canal Bogotá te Escucha, sistema Distrital de Quejas y Soluciones un total de 2.455 peticiones para diferentes áreas de competencia producto de la diversidad de temas de consulta en donde los principales temas de consulta fueron:

TEMAS	Cantidad
Regulación del uso del suelo: normatividad, riesgos, reserva vial, planes parciales y/o maestros	650
Traslado por no competencia	515
SISBEN - trámites y/o servicios	382
Documentos, estudios, planos, publicaciones, archivo, estadísticas y/o aplicativos, trámites o servicios	168
Bodegas de reciclaje - normatividad urbanística	150
Plan de desarrollo (información, formulación o seguimiento)	112
Estratificación inmuebles residenciales	66
Petición no precisa - aclaración o ampliación	66
POT – reglamentación, ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial	49
Inconformidad con prestación de servicios	35

### 2. Atención de trámites y servicios

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dispuestos 4 canales de atención; Canal Presencial (Red CADE, pisos edificio CAD y Archivo Central de Predios), Telefónico (conmutador de la entidad y la línea 195), Virtual (portal web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)) y Escrito (solicitudes que ingresan a través del sistema de radicación de la entidad presencial y virtual, peticiones del SDQS).

A diciembre de 2018 se realizó la atención a 784.773 trámites y servicios a través de los diferentes canales, ver datos globales en consolidado y en el Anexo 1 Estadísticas de atención por los diferentes canales que se detallan a continuación:

**Tabla 16. Resumen estadísticas de atención por canales y servicios. Enero - diciembre de 2017**

Tipo de Canal	Servicio	Acumulado	Participación servicio	Participación canal
	SUPERCADES (Norma y Estratificación)	84.508	14.1%	76,51%

Tipo de Canal	Servicio	Acumulado	Participación servicio	Participación canal
PRESENCIAL	SISBÉN (Cade y Supercade)	425.004	70.8%	
	BIBLIOTECA	262	0,04%	
	ARCHIVO	15.022	2.5%	
	ARCHIVO ESPECIALIZADO	18.475	3.1%	
	FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	3.128	0,5%	
	PLANOTECA	46.449	7.7%	
	Atención Primer Día Hábil - Sede CAD (Piso 5, 13)	7.608	1.3%	
	<b>Total canal presencial Entidad</b>	<b>600.456</b>	<b>100,0%</b>	
NO PRESENCIAL	ATENCION TELEFONICA SISBEN	10.061	5.46%	<b>23.49%</b>
	Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (Buzones y radicaciones en SDP)-SDQS	2.658	1.44%	
	CORRESPONDENCIA	78.142	42.4%	
	<b>VIRTUALES</b> (Portal Web www.sdp.gov.co - Certificación Estrato y Consulta Trámites SISBEN)	91.917	49.87%	
	Servicio Contáctenos Portal web	1.539	0.83%	
	<b>Total canal no presencial Entidad</b>	<b>184.317</b>	<b>100%</b>	
	<b>TOTAL A DICIEMBRE 2017</b>	<b>784.773</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Consolida Dirección de Servicio al Ciudadano - suministro de información dependencias de la SDP528

### 3. Gestión Contractual

Durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un total de 454 contratos que ascendieron a un total de \$60.828.863.902, con los que dio respuesta a los requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los logros y metas presentadas en el actual informe y que tiene la siguiente distribución por modalidad:

#### Desagregación de contratación según modalidad

MODALIDAD	CONTRATOS SUSCRITOS	
	No.	valor
Licitación Pública	12	\$20.375.170.169
Concurso de méritos	10	\$6.983.218.142
Selección Abreviada - menor cuantía	10	\$872.015.115
Selección Abreviada - subasta inversa	9	\$1.922.024.838
Selección Abreviada - acuerdo marco	10	\$1.182.014.987
Mínima Cuantía	22	\$244.695.813
Contratación Directa	378	\$29.249.724.838
<b>total</b>	<b>451</b>	<b>\$60.828.863.902</b>

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión Contractual